



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1911/2009

ZAPALLAR, 29 de Mayo de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº4.240/2008, de fecha 30 de Diciembre del año 2008, que contrata los servicios de doña Vanessa Denise Cisternas Rojo.
- Modificación de Contrato de Trabajo entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y Vanessa Denise Cisternas Rojo, de fecha 29 de Mayo de 2009.

DECRETO:

1º APRUEBASE modificación de contrato de trabajo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **VANESSA DENISE CISTERNAS ROJO**, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada para estos efectos en Avenida

2º Por medio de la presente modificación de contrato, las partes convienen en modificar la cláusula Primera del contrato original en el sentido que la función a ejecutar será: **EDUCADORA DE PARVULO Y DIRECTORA DEL JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA OSITOS CARIÑOSITOS DE LA LOCALIDAD DE CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR.**

3º Las partes convienen también en modificar la cláusula Tercera del contrato original en el sentido que su remuneración mensual imponible será la suma de \$639.126 (seiscientos treinta y nueve mil ciento veintiséis pesos).

4º En todo lo no modificado por la presente modificación de contrato de trabajo, rigen con pleno vigor todas las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 30 de Diciembre del año 2008, aprobado por Decreto de Alcaldía Nº4.240/2008 de fecha 30 de Diciembre del año 2008.

5º IMPUTESE el gasto al ítem **114.05.04.104: Junta nacional de Jardines Infantiles.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:\Comunif\DA 1911.69 MOD. CONTRATO\Vanessa Cisternas Rojo

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINISTRACION FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

M/C/CTL/BRH/RE/ GAND/JBN/ccc.